



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02213125- -NEU-DESP#CED - CREA CARGO AUXILIAR DE SERVICIO - C.P.E.M. N° 81 DE BARRANCAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02213125- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de un (1) cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 81 de Barrancas;

Que por la Resolución N° 1299/2018 se aprobó la fijación de la planta funcional del citado establecimiento educativo en ocho (8) cargos;

Que en septiembre del año 2019 se realizó la entrega del edificio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 81, el cual cuenta con veinte (20) espacios físicos internos, en su mayoría vidriado, distribuido en tres (3) aulas, sala de biblioteca e informática, SUM, dependencias para gobierno, salas docentes, sala multipropósito, galería, cocina, pasillos y sanitarios, lo que implicó un aumento considerable de la superficie edificada, alcanzando los 818m²;

Que en virtud de la matrícula escolar, la superficie de infraestructura edilicia y el personal Auxiliar de Servicio existente, y que la Institución funciona en los Turnos Mañana, Tarde y Noche, es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio en el turno mañana, para su normal funcionamiento, garantizando el servicio de refrigerio y la limpieza de los diferentes sectores;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Supervisión Institucional avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0493/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir

del 8 de mayo de 2023, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 4, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 81 de Barrancas, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0493/2023.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 8 de mayo de 2023, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 4, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 81 de Barrancas, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFIL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.